



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Declara:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio del Ministerio de Defensa, con intervención del Estado Mayor General de la Armada y de las autoridades patrimoniales competentes, evalúe y, de resultar técnica, histórica y jurídicamente procedente, disponga la cesión gratuita a la Provincia de Catamarca de la aeronave Dassault-Breguet Super Étendard 0755/3-A-205, veterana del Conflicto del Atlántico Sur de 1982 y participante de la misión del 30 de mayo de 1982 contra el portaaviones británico HMS Invincible.

La cesión tendrá como destino específico su preservación, puesta en valor y exhibición pública permanente, con fines históricos, educativos y conmemorativos, procurando constituir en la Provincia de Catamarca un espacio destinado a mantener viva la memoria de los veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas y transmitir su legado a las futuras generaciones.

En caso de que razones técnicas, patrimoniales, históricas o administrativas impidan la asignación del ejemplar individualizado, solicitar que se evalúe la cesión de otra aeronave Super Étendard veterana del Conflicto del Atlántico Sur de 1982, garantizando en todos los casos su adecuada conservación y su destino exclusivo a fines históricos, educativos y conmemorativos.

Asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que coordine con el Gobierno de la Provincia de Catamarca las condiciones necesarias para su traslado, emplazamiento, conservación, seguridad y exhibición pública permanente.

SEBASTIÁN NÓBLEGA
DIPUTADO DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que evalúe la cesión gratuita a la Provincia de Catamarca de la aeronave Dassault-Breguet Super Étendard 0755/3-A-205, veterana del Conflicto del Atlántico Sur de 1982, con destino a su preservación, puesta en valor y exhibición pública permanente con fines históricos, educativos y conmemorativos.

Los Super Étendard de la Armada Argentina constituyen uno de los sistemas de armas más estrechamente vinculados con las operaciones aeronavales desarrolladas durante la Guerra de Malvinas.

Los primeros ejemplares incorporados al país integraron la Segunda Escuadrilla Aeronaval de Caza y Ataque y fueron desplegados durante el conflicto en la Base Aeronaval Río Grande, desde donde participaron en distintas misiones de combate.

Entre ellas adquiere particular significación histórica la operación desarrollada el 30 de mayo de 1982 contra el portaaviones británico HMS Invincible. En aquella misión participaron dos Super Étendard de la Armada Argentina y cuatro aeronaves A-4C Skyhawk de la Fuerza Aérea Argentina.

El Super Étendard 3-A-202 transportó el último misil AM-39 Exocet disponible, mientras que el 0755/3-A-205 integró la formación y cumplió funciones operativas durante la acción.

La participación de esta aeronave en las operaciones del Conflicto del Atlántico Sur le confiere un indudable valor histórico y testimonial. Su preservación permitiría conservar un elemento material directamente vinculado con quienes participaron en la defensa de la soberanía argentina y transmitir ese legado a las generaciones futuras.

FEDERALIZAR LA MEMORIA DE MALVINAS

Esta iniciativa parte, además, de una convicción: la memoria de Malvinas pertenece a todos los argentinos y debe tener una expresión verdaderamente federal.

Los bienes, testimonios y elementos históricos vinculados al Conflicto del Atlántico Sur constituyen parte del patrimonio común de nuestra Nación. Su preservación resulta indispensable, pero también lo es procurar que ese patrimonio pueda ser conocido y valorado por argentinos de todas las provincias.

Federalizar la memoria significa acercarla al territorio. Significa permitir que un niño o un joven de Catamarca pueda encontrarse frente a un testimonio material de aquella guerra, conocer su historia, comprender lo ocurrido y dimensionar el sacrificio realizado por miles de argentinos.

La Provincia de Catamarca tuvo una participación concreta y comprometida en el Conflicto del Atlántico Sur. Por ello, la instalación en nuestro territorio de una aeronave veterana permitiría vincular un testimonio material de aquella gesta con la historia de los hombres que representaron a nuestra provincia en 1982.

Sería, al mismo tiempo, un espacio permanente de homenaje a nuestros caídos, reconocimiento a nuestros veteranos y transmisión de su legado a las nuevas generaciones. No se pretende simplemente trasladar una aeronave de un lugar a otro.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Se propone contribuir a construir en Catamarca un espacio permanente de memoria, educación y homenaje, en el cual la aeronave pueda ser preservada adecuadamente y constituirse en una herramienta para la enseñanza de nuestra historia.

La memoria histórica se fortalece cuando puede ser transmitida de generación en generación y cuando existen testimonios materiales capaces de acercar acontecimientos trascendentes de nuestra historia nacional a quienes no los vivieron.

En ese sentido, una aeronave que participó de las operaciones de 1982 posee una capacidad testimonial extraordinaria.

PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La iniciativa contempla expresamente que cualquier decisión deberá adoptarse de conformidad con el régimen vigente de administración y disposición de bienes del Estado Nacional y atendiendo especialmente a las exigencias necesarias para garantizar la conservación del ejemplar.

Corresponde naturalmente a las autoridades nacionales competentes determinar la situación patrimonial, disponibilidad y eventual destino museológico de cada aeronave.

Por ese motivo, el proyecto solicita prioritariamente evaluar la cesión del Super Étendard 0755/3-A-205, pero contempla subsidiariamente que, si existieran razones técnicas, históricas, patrimoniales o administrativas que imposibilitaran su transferencia, pueda asignarse a Catamarca otro Super Étendard veterano del conflicto de 1982.

De esta manera se preserva el objetivo esencial de la iniciativa sin interferir con las competencias técnicas y patrimoniales correspondientes al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Defensa y a la Armada Argentina.

Asimismo, la cesión deberá ir acompañada de la necesaria coordinación entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de Catamarca para determinar las condiciones de traslado, emplazamiento, conservación, seguridad y exhibición pública de la aeronave.

Preservar un Super Étendard veterano del Conflicto del Atlántico Sur significa conservar una parte concreta de nuestra historia.

Pero llevar ese testimonio a Catamarca significa algo más: significa federalizar esa memoria, acercarla a nuestra comunidad y convertirla en una herramienta permanente de educación y reconocimiento.

Malvinas constituye una causa nacional que atraviesa generaciones, pertenencias políticas y límites provinciales.

Mantener viva su memoria es también reafirmar el compromiso permanente de la República Argentina con la defensa de sus legítimos e imprescriptibles derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes, respetando los principios del derecho internacional.

Por estas razones, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

SEBASTIÁN NÓBLEGA
DIPUTADO DE LA NACIÓN